

RESOLUCIÓN NO. _____

RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE MANSFIELD (“CIUDAD”), TEXAS, CONVOCANDO UNA ELECCIÓN GENERAL QUE SE LLEVARA ACABO EL 9 DE MAYO DEL 2015; DESIGNANDO LUGARES DE VOTACIÓN, ESTABLECIENDO DISTRITOS ELECTORALES DENTRO DE LA CIUDAD; NOMBRANDO UN JUEZ ELECTORAL Y UN MAGISTRADO SUPLENTE; ESTABLECER OTROS PROCEDIMIENTOS DE REALIZACIÓN DE ELECCIÓN, ESTABLECER UNA FECHA PARA LA CAPTACIÓN DE VOTOS ELECTORALES; ESTABLECER FECHA PARA UNA SEGUNDA VUELTA SI ES NECESARIO, Y PROPORCIONAR UNA FECHA DE VIGENCIA

POR CUANTO, la Sección 41.001 del Código Electoral de Texas (el “Código”) especifica que el Segundo sábado de mayo será una “fecha de elección uniforme” y que las elecciones generales de una ciudad puede llevar acabo en tal día, y

POR CUANTO, la ley estatal y la Carta de la Ciudad de Mansfield exige que se lleve acabo una elección general, y

POR CUANTO, mediante la presente Resolución, es la intención de la Ciudad establecer oficialmente los distritos electorales dentro de la ciudad, designar un lugar de votación para la elección, nombrar a los oficiales de la elección necesarios, establecer procedimientos para la realización de la elección, autorizar a la Ciudad para entrar en un contrato con el Condado de Tarrant para llevar a cabo la elección, autorizar a la Ciudad para entrar en un contrato adjunto con el Distrito Escolar Independiente de Mansfield.

AHORA, POR LO TANTO, RESUELVE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANSFIELD, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1.

CONVOCATORIA DE ELECCIÓN GENERAL: Una elección general se llevara acabo en la Ciudad de Mansfield, Texas, el sábado 9 de mayo del 2015, entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la tarde en que los siguientes serán elegidos:

**MIEMBRO DEL CONSEJO, LUGAR 3
MIEMBRO DEL CONSEJO, LUGAR 4
MIEMBRO DEL CONSEJO, LUGAR 5**

SECCIÓN 2.

TÉRMINOS DE OFICINA: En conformidad con la Carta de la Ciudad, el candidato para cada cargo a ser cubierto en la elección general que reciba la mayoría de votos para dicho cargo será elegido para un periodo de tres (3) anos a partir del plazo de Mayo del año 2015 y terminando en mayo del año 2018, o hasta que un sucesor sea debidamente elegido y calificado.

SECCIÓN 3.

REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA: En conformidad con la Carta de la Ciudad, ninguna persona podrá ser elegible para el cargo del Consejo a menos que el / ella sea un votante calificado del Estado de Texas y residido en la ciudad durante al menos doce (12) meses anteriores a la elección en al que el / ella se trate de elegir.

SECCIÓN 4.

SOLICITUD PARA UN LUGAR EN LA BOLETA: Cualquier persona elegible y calificado debe tener su nombre impreso en la boleta oficial como candidato a la oficina de este documento se establece mediante la presentación de su solicitud con la Secretaria de la Ciudad no antes del 28 de Enero del 2015 y no mas tarde de las 5:00 de la tarde el 27 de Febrero del 2015. La orden en que los nombres de los candidatos se van a imprimir en la boleta electoral se determinara por un sorteo por la Secretaria de la Ciudad. Anuncio de la hora y el lugar del sorteo deberá efectuarse en conformidad con el Código.

SECCIÓN 5.

ACUERDO CONJUNTO CON EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MANSFIELD: Antes de la elección, la Ciudad anticipa que entrará en un acuerdo conjunto con el Distrito Escolar Independiente de Mansfield ("MISD") para las porciones de la Ciudad en el Condado de Johnson y del Condado de Ellis; y

SECCIÓN 6.

ACUERDO CON EL CONDADO DE TARRANT: Antes de la elección, la Ciudad prevé que se incorporaran en un acuerdo de servicios de elecciones con el Condado de Tarrant (el "Contrato").

SECCIÓN 7.

CENTROS ELECTORALES EL DIA DE ELECCIÓN – CONDADO TARRANT: Los lugares de votación para el día de la elección serán los siguientes:

- (a) El lugar de votación para la ciudad de Mansfield Distrito Electoral No. 1 (que se crea por la presente, compuesto por el Condado de Tarrant Distritos Electorales Nos. 1034, 2221, 2258, 2308, 2355, 2357, y 2636) es:

Donna Shepard Intermediate School
1280 FM 1187
Mansfield, Texas 76063

- (b) El lugar de votación para la ciudad de Mansfield Distrito Electoral No. 2 (que se crea por la presente, compuesto por el Condado de Tarrant Distritos Electorales Nos. 2426, 2435, 2524, 2548 and 2645) es:

J.L. Boren Elementary School
1401 Country Club Drive

Mansfield, Texas 76063

- (c) El lugar de votación para la ciudad de Mansfield Distrito Electoral No. 3 (que se crea por la presente, compuesto por el Condado de Tarrant Distritos Electorales Nos. 2033, 2360, 2614, 2618, y 2643) es:

Mansfield Sub-Courthouse
1100 East Broad Street
Mansfield, Texas 76063

CENTROS ELECTORALES EL DIA DE ELECCIÓN – CONDADO JOHNSON: Los lugares de votación para el día de la elección serán los siguientes:

- (a) El lugar de votación para la ciudad de Mansfield Distrito Electoral No. 4 (que se crea por la presente, compuesto por el Condado de Johnson Distritos Electorales Nos. 8 y 35) es:

Mansfield City Hall
1200 East Broad Street
Mansfield, Texas 76063

CENTROS ELECTORALES EL DIA DE ELECCIÓN – CONDADO ELLIS: Los lugares de votación para el día de la elección serán los siguientes:

- (a) El lugar de votación para la ciudad de Mansfield Distrito Electoral No. 5 (que se crea por la presente, compuesto por el Condado de Johnson Distritos Electorales Nos. 101) es:

Mansfield City Hall
1200 East Broad Street
Mansfield, Texas 76063

SECCIÓN 8.

NOMBRAMIENTO DE JUECES ELECTORALES Y MAGISTRADOS SUPLENTE – CONDADO DE TARRANT: Los individuos nombrados siguiente, por este medio son designados para servir como Juez Presidente Electoral y Juez Presidente Alterno Electoral, respectivamente, en la elección:

MANSFIELD SUB-COURTHOUSE

PRESIDING JUDGE
Ruthie Foster

ALTERNATE PRESIDING JUDGE
Bobby Jutson

DONNA SHEPARD INTERMEDIATE SCHOOL

PRESIDING JUDGE
William Perdue

ALTERNATE PRESIDING JUDGE
Victoria Perdue

J.L. BOREN ELEMENTARY SCHOOL

PRESIDING JUDGE
David James

ALTERNATE PRESIDING JUDGE
Robert Gaut

NOMBRAMIENTO DE JUECES ELECTORALES Y MAGISTRADOS SUPLENTES – CONDADOS DE JOHNSON Y ELLIS: Los individuos nombrados siguiente, por este medio son designados para servir como Juez Presidente Electoral y Juez Presidente Alterno Electoral, respectivamente, en la elección:

MANSFIELD CITY HALL

JUEZ PRESIDENTE
Tom May

JUEZ PRESIDENTE ALTERNO
Marilyn May

Los Jueces Presidentes Electorales y los Juez Presidente Alterno Electoral deben ser votantes calificados de la ciudad.

SECCIÓN 9.

(a) VOTACIÓN TEMPRANA – CONDADO TARRANT: Frank Phillips, es designado como el Secretario de Votación Temprana. Secretarios Adicionales de Votación Temprana podrán ser nombrados, según lo dispuesto en el Contrato.

La votación temprana en persona se llevara acabo a partir del 27 de Abril, 2015 hasta el 5 de Mayo del 2015 en Mansfield Sub-Courthouse, 1100 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063 en los siguientes horarios:

Abril 27 – 30	Lunes – Jueves	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 1	Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 2	Sabado	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Mayo 3	Domingo	11:00 a.m. – 4:00 p.m.
Mayo 4 – 5	Lunes – Martes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Votaciones tempranas adicionales se llevaran acabo en diferentes lugares del Condado de Tarrant según lo establecido por el Contrato. Si hay alguna discrepancia entre esta resolución y el Contrato sobre lugares de votación temprana o los horarios, el Contrato deberá dar control.

(b) VOTACIÓN TEMPRANA – CONDADO JOHNSON: La Secretaria de la Ciudad, Ciudad de Mansfield, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas, 76063, es designada como la Secretaria de Votación Temprana para las porciones de Mansfield que están dentro de el Condado de Johnson (Distrito 5) y ella puede designar los empleados necesarios de diputado como requerido para la votación temprana.

La votación temprana en persona se llevara acabo a partir del 27 de Abril, 2015 hasta el 5 de Mayo del 2015 en Mansfield City Hall, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063 en los siguientes horarios:

Abril 27 – 30	Lunes – Jueves	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 1	Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 2	Sabado	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Mayo 3	Domingo	11:00 a.m. – 4:00 p.m.
Mayo 4 – 5	Lunes – Martes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

(c) VOTACIÓN TEMPRANA – CONDADO ELLIS: La Secretaria de la Ciudad, Ciudad de Mansfield, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas, 76063, es designada como la Secretaria de Votación Temprana para las porciones de Mansfield que están dentro de el Condado de Ellis (Distrito 6) y ella puede designar los empleados necesarios de diputado como requerido para la votación temprana.

La votación temprana en persona se llevara acabo a partir del 27 de Abril, 2015 hasta el 5 de Mayo del 2015 en Mansfield City Hall, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063 en los siguientes horarios:

Abril 27 – 30	Lunes – Jueves	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 1	Viernes	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Mayo 2	Sabado	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Mayo 3	Domingo	11:00 a.m. – 4:00 p.m.
Mayo 4 – 5	Lunes – Martes	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

(d) Las aplicaciones para votar temprano por correo pueden ser entregadas a la Secretaria de la Ciudad en Mansfield City Hall, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas, 76063, no antes que el 11 de Marzo del 2014, y no mas tarde del cierre de las actividades laborales el 24 de Abril de 2015, si se entrega en persona, y el 1 de Mayo de 2014, si se entrega por correo. Las boletas de votación temprana para el Condado de Tarrant deberán ser enviadas a Frank Phillips, o su sucesor, P.O. Box 961011, Fort Worth, TX 76161-0011. La Secretaria de la Ciudad esta dirigida a enviar las aplicaciones y las boletas al Administrador de la Elección como proporcionado en el Contrato.

Las boletas de votación temprana para el Condado de Johnson deberán ser enviadas al Administrador de la Elección, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063. Las boletas de votación temprana para el Condado de Ellis deberán ser enviadas al Administrador de la Elección, 1200 East Broad Street, Mansfield, Texas 76063.

(e) La votación temprana por correo y en persona para el Condado de Tarrant será por máquinas electrónicas y será captado por la Mesa de Votación Temprana por Boleta, que por la presente es creada. El Juez Presidente de la Elección y el Juez Presidente Alterno aquí designados servirán como el oficial presidente y el oficial presidente alternativo, respectivamente, de la Mesa de Votación Temprana por Boleta. Los otros oficiales de la elección sirviendo en la elección servirán como los otros miembros de la Mesa de Votación Temprana por Boleta para la elección. El Juez Central de la Mesa de Votación Temprana de Conteo/Boleta y el personal adicional serán designados como indicado en el Contrato.

La votación temprana por correo y en persona para el Condado de Johnson será por boletas de papel y una unidad de equipo de accesibilidad de ES&S AutoMARK aprobados por la Secretaria del Estado en acuerdo con el Código de Elección de Tejas para la conformidad de HAVA y serán captado por la Mesa de Votación Temprana por Boleta, que por la presente es creada. El Juez Presidente de la Elección y el Juez Presidente Alterno aquí designados servirán como el oficial presidente y el oficial presidente alternativo, respectivamente, de la Mesa de Votación Temprana por Boleta. Los otros oficiales de la elección sirviendo en la elección servirán como los otros miembros de la Mesa de Votación Temprana por Boleta para la elección. El Juez Central de la Mesa de Votación Temprana de Conteo/Boleta y el personal adicional serán designados como indicado en el Contrato entre la "Ciudad" y "MISD".

La votación temprana por correo y en persona para el Condado de Ellis será por boletas de papel y una unidad de equipo de accesibilidad de ES&S AutoMARK aprobados por la Secretaria del Estado en acuerdo con el Código de Elección de Tejas para la conformidad de HAVA y serán captado por la Mesa de Votación Temprana por Boleta, que por la presente es creada. El Juez Presidente de la Elección y el Juez Presidente Alterno aquí designados servirán como el oficial presidente y el oficial presidente alternativo, respectivamente, de la Mesa de Votación Temprana por Boleta. Los otros oficiales de la elección sirviendo en la elección servirán como los otros miembros de la Mesa de Votación Temprana por Boleta para la elección. El Juez Central de la Mesa de Votación Temprana de Conteo/Boleta y el personal adicional serán designados como indicado en el Contrato entre la "Ciudad" y "MISD".

SECCIÓN 10.

MÉTODO DE VOTACIÓN: El eScan de Hart InterCivic (Sistema de votación de Escáner Óptico) será utilizado para votar en persona el día de las elecciones y el eSlate de Hart InterCivic (Sistema Electrónico de Votación de Grabación Directa) para votar temprano en persona y el día de la elección para la porción del Condado de Tarrant de la elección. El Consejo por lo presente adopta el eScan de Hart InterCivic para el día de la elección y el eSlate DRE para votar temprano y el día de la elección. Todos los gastos necesarios para conducir la elección, la compra de materiales por lo tanto, y el empleo de todos los funcionarios de elección por lo presente son autorizados, y será realizado de acuerdo con el Código de Elección.

El equipo de votación de accesibilidad de ES&S AutoMARK será utilizado para votar en persona la votación temprana y el día de la elección para la porción del Condado de Johnson de la elección. El Consejo por lo presente adopta el ES&S AutoMARK para la votación temprana y el día de la elección. Todos los gastos necesarios para conducir la elección, la compra de materiales por lo tanto, y el

empleo de todos los funcionarios de elección por la presente son autorizados, y será realizado de acuerdo con el Código de Elección.

El equipo de votación de accesibilidad de ES&S AutoMARK será utilizado para votar en persona la votación temprana y el día de la elección para la porción del Condado de Ellis de la elección. El Consejo por lo presente adopta el ES&S AutoMARK para la votación temprana y el día de la elección. Todos los gastos necesarios para conducir la elección, la compra de materiales por lo tanto, y el empleo de todos los funcionarios de elección por la presente son autorizados, y será realizado de acuerdo con el Código de Elección.

SECCIÓN 11.

LEY GUBERNAMENTAL Y VOTANTES CALIFICADOS: La elección se llevara acabo en conformidad con la Constitución del Estado de Texas y el Código, y todos los ciudadanos calificados para votar en la Ciudad tendrán derecho a votar en la elección.

SECCIÓN 12.

PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO DE ELECCIÓN: El anuncio de elección deberá se publicado en conformidad con el capitulo 4 del Código Electoral.

SECCIÓN 13.

SEGUNDA VUELTA ELECTORAL: En el caso de que ningún candidato reciba una mayoría de votos para un cargo, se precederá a una segunda vuelta electoral llevada acabo el Sábado, 13 de Junio del 2015.

SECCIÓN 14.

ACCIONES NECESARIAS: El Alcalde y la Secretaria Municipal de la Ciudad, en consulta con el abogado de la ciudad, están autorizados y ordenados a tomar todas las medidas necesarias y cumplir con las disposiciones del Código en el desempeño y la realización de la elección, sin que este expresamente autorizado en la presente.

SECCIÓN 15.

PASADO, APROBADO Y EFECTIVA este 9 de Febrero del 2015.

David L. Cook, Alcalde, de parte del Consejo de la Ciudad

ATESTA:

Vicki Collins, Secretaria de la Ciudad